



**Concejo Municipal**  
Santa Rosa de Osos



Municipio de Santa Rosa de Osos

Secretaría de Gobierno

Recibido por: [Firma]

Fecha: 11. 11. 2020

Hora: 04:45 p.m.

**ACUERDO N°014**  
**(10 DE NOVIEMBRE DE 2020)**

**PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS.**

**EL HONORABLE CONCEJO DE SANTA ROSA DE OSOS ANTIOQUIA**, En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2º del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 111 de 1996, en los artículos, 5 y 12 de la Ley 819 de 2003, la Ley 1551 de 2012, artículo 29 y Ley 1483 de 2011, artículo 1,

**ACUERDA.**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍCESE** al ejecutivo municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia, para comprometer vigencias futuras ordinarias para la financiación y/o cofinanciación de los siguientes proyectos:

1. Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "PTAR" del Barrio Corazón de Jesús, enmarcado en la segunda etapa del Plan Maestro de Alcantarillado – Sectores Barrio Corazón de Jesús y Avenida Crespo en la zona urbana del Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, por un valor de Trescientos Millones de Pesos M.L.C. (\$300.000.000,00).
2. Estudios y Diseños de Tres (3) kilómetros de vías urbanas y rurales, muro de contención del sector del Templete Virgen de las Misericordias y cubierta para las Placas Polideportivas de las Animas y La Cejita, proyecto con un valor total de Ciento Veinte Millones de Pesos Millones

1

de Pesos M.L.C (\$120.000.000,00) con aportes únicamente del Municipio.

3. Estudios y Diseños de la Ciudadela Agrotecnológica Láctea, proyecto con un valor total de Ciento Cuarenta Millones de Pesos Millones de Pesos M.L.C (\$140.000.000,00) con aportes únicamente del Municipio.
4. Suministro, Transporte e Instalación de 20 Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales Individuales (Pozos Sépticos), en la zona Rural del Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, para conservar la fuente hídrica de las cruces, por valor de Veinticuatro Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Tres Pesos M.L.C. (\$24.882.603,00).
5. Fortalecimiento de los Procesos de Vigilancia en Salud Publica en el Marco de la Emergencia por el COVID-19, por un valor de Diecisiete Millones Trescientos Dieciocho Mil Doscientos Cincuenta y Tres Pesos M.L.C (\$17.318.253,00).
6. Adecuaciones de las Instalaciones locativas de las Oficinas del Tránsito Municipal, Personería Municipal, Secretaria de Gobierno y Suministro de Módulos, divisiones y Muebles para estas dependencias, por un valor de total de Ciento Veinte Millones de Pesos Millones de Pesos M.L.C (\$120.000.000,00).

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORÍCESE** al ejecutivo municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia, para comprometer vigencias futuras excepcionales para la financiación y/o cofinanciación del siguiente proyecto:

1. Ejecución del Programa de alimentación a los escolares en el Municipio de Santa Rosa de Osos que se les brinde a los niños, niñas y adolescentes, una alimentación balanceada acorde a su grupo de edad y a la modalidad de desayuno, en los horarios y cantidades establecidas, para el año 2021, por un valor de total de Sesenta y Cinco Millones de Pesos M.L.C. (\$65.000.000,00).

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORÍCESE** al ejecutivo municipal para realizar las transferencias y demás operaciones administrativas y movimientos

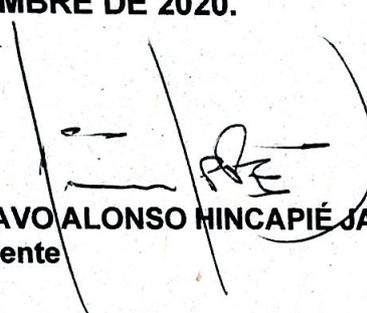
presupuestales necesarias para satisfacer las obligaciones que se adquirieran, para financiar los proyectos descritos en el artículo primero.

**ARTÍCULO CUARTO: AJUSTES PRESUPUESTALES.** Autorícese al ejecutivo municipal hasta el 31 de diciembre de 2020, para que realice los ajustes presupuestales para la asunción de los compromisos de las vigencias futuras otorgadas en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción, publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Dado en Santa Rosa de Osos, el 10 de noviembre de 2020.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE ESTUDIADO Y DEBATIDO EN COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA EL CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2020, POSTERIORMENTE EN PLENARIA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL EL DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2020.**

  
GUSTAVO ALONSO HINCAPIÉ JARAMILLO  
Presidente

  
CINDY CATALINA PÉREZ ZAPATA  
Secretaria General

**CONCEJO MUNICIPAL**

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, al habersele dado dos debates reglamentarios.

Santa Rosa de Osos, 11 de noviembre de 2020  
El Acuerdo número 014 fue sancionado en esta fecha.

**PRESIDENTE** \_\_\_\_\_

**SECRETARIA** \_\_\_\_\_

**ALCALDIA MUNICIPAL**

Santa Rosa de Osos, 11 de noviembre de 2020.  
El Acuerdo número 014 fue sancionado en esta fecha.

**EJECUTIVO MUNICIPAL** \_\_\_\_\_

**EL SECRETARIO** \_\_\_\_\_

**CERTIFICO**

Que el Acuerdo número 014 que antecede fue publicado hoy 11 de noviembre de 2020.

**EL SECRETARIO** \_\_\_\_\_